



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA S/N - TICACO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 022 - 2025 - GM - MDT

Ticaco, 03 de Marzo del 2025

VISTO.-

El Informe Nº 141-2025-GIDUR/GM/MDT, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el informe Técnico Legal Nº 011-2025-OGAJ-GM-MDT/TT de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el informe Nº 077-2025-OGPPyCT-GM/MDT-T, de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y CT, y el Informe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Nº 058-2025-OSLP/MDT-T, y;

CONSIDERANDO.-

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política Del Estado, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local y cultural, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que visto el Informe Nº 077-2025-OGPPyCT-GM/MDT-T, donde la Oficina de Planificación, Presupuesto y CT da la aprobación de la disponibilidad Presupuestal para la ejecución del PLAN DE MANTENIMIENTO denominado: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE TICACO DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que mediante el Informe Nº 141-2025-GIDUR/GM/MDT, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, donde se presenta el Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE TICACO DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que mediante Informe Nº 058-2025-OSLP/MDT-T, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión dio opinión favorable para la aprobación del Expediente Definitivo del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Pública mencionado y además dentro de las conclusiones brinda la **CONFORMIDAD TECNICA**, del mismo;

Que mediante el informe Técnico Legal Nº 011-2025-OGAJ-GM-MDT/TT de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se dá la **CONFORMIDAD TECNICA LEGAL** del Plan de Mantenimiento de Infraestructura denominado: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE

OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA

✉ ticacomuni@gmail.com ☎ 052 – 281197 📱 981 964 079 🌐 Municipalidad Distrital de Ticaco





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA S/N - TICACO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"

PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE TICACO DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", que contiene el siguiente Presupuesto detallado;

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	23 000.00
GASTOS GENERALES (15%)	4 140.00

PRESUPUESTO	27 140.00

El presupuesto total asciende a la suma de S/ 27 140.00 Soles (Veintisiete mil ciento cuarenta con 00/100 Soles).

Estando las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-A-MDT, y contando con el Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planificación, Presupuesto y CT, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE TICACO DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", por un monto de ejecución de S/ 27 140.00 (Veintisiete mil ciento cuarenta con 00/100 Soles).**

Artículo Segundo: **APROBAR**, el tiempo de Ejecución por 30 días calendario.

Artículo Tercero: **ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la ejecución del mencionado Plan de Mantenimiento.

Artículo Cuarto: **ENCARGAR** a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la supervisión en la ejecución del mencionado Plan de Mantenimiento de Infraestructura.

Artículo Quinto: **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la difusión de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

C.c
ARCHIVO
ALCALDIA
GIDUR
OGPPyCT
OGAF
OGAJ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO
GERENTE MUNICIPAL

OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA

✉ ticacomuni@gmail.com ☎ 052 – 281197 📱 981 964 079 🌐 Municipalidad Distrital de Ticaco